

EVALUACIÓN JURÍDICA DE PREDIOS VALLEDUPAR (CESAR) CONTRATO No. 1229 DE 2018- MEN-FINDETER MEJORAMIENTO SEDES RURALES Y DE FRONTERA

PROYECTO:

I.E. DE AGUAS BLANCAS SEDE ESCUELA RURAL MIXTA NO. 2 (TAMBIEN

CONOCIDA COMO SEDE NO. 3)

CÓDIGO DANE No.

220001000659

MUNICIPIO:

VALLEDUPAR (CESAR)

Revisados los nuevos documentos aportados para establecer la viabilidad del predio aportado tenemos lo siguiente:

_	ASPECTO REVISADO	CUMPLE/NO CUMPLE	OBSERVACIONES
1.	Es predio Rural.	CUMPLE	Certificado del DANE de fecha 23 de octubre de 2017, escritura pública No. 3179 del 23 de septiembre de 2013 y consulta realizada en el SINEB el día 22 de mayo de 2019, mediante los cuales se demuestra que el predio está ubicado en zona RURAL.
2.	Certificado de libertad y tradición con no más de 30 días de expedición desde el momento de radicación del documento en FINDETER.	CUMPLE	Certificado de Tradición y Libertad con folio de matrícula inmobiliaria No. 190-147719 emitido por la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Valledupar de fecha 25 de enero de 2019.
3.	Cuando se trate de resguardos y/o asociaciones de cabildos o autoridades indígenas tradicionales, pueden acreditar la propiedad mediante la presentación del acto colectivo del resguardo suscrito por la autoridad tradicional o cabildo gobernador donde se señale: a) Que el predio se encuentra en su jurisdicción; b) Que está de acuerdo con el uso del suelo para la ejecución del proyecto.	N/A	N/A
4.	Acta de concertación con la comunidad negra o indígena en caso que el terreno vaya a ser aportado por este tipo de organizaciones.	N/A	NA

Calle 103 No. 19-20 Pbx: (1) + 623 0311 / 623 0388 / 390 5575 Bogotá, D.C. - Colombia www.findeter.gov.co







5.	El certificado debe estar libre de gravámenes y limitaciones al dominio (Condiciones resolutorias, embargos, hipotecas, inscripciones de demandas, falsa tradición, etc).	CUMPLE	Certificado de Tradición y Libertad con folio de matrícula inmobiliaria No. 190-147719 emitido por la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Valledupar de fecha 25 de enero de 2019.
6.	Si existen servidumbres que recaen sobre el predio, certificación de la oficina de planeación en la que conste que las mismas no afectan la ejecución del proyecto.	N/A	N/A
7.	Escrituras públicas de los últimos 10 años de los predios o acto administrativo que haga sus veces, según el certificado de tradición y libertad.	CUMPLE	Escritura pública No. 3179 del 23 de septiembre de 2013.
8.	Otros	En la escritura pública No. 3179 del 23 de septiembre de 2013, se hace referencia a la Escuela Mixta San Rafael ya que se le asignó ese nombre por estar ubicada en el barrio San Rafael (lugar en el cual se inició el corregimiento de Aguas Blancas). En efecto, el nombre fue dado en razón de la ubicación de la institución educativa y no por resolución emitida por la autoridad competente, por tal razón, no hay un acto administrativo que demuestre el cambio de nombre de Escuela Mixta San Rafael a Escuela Rural Mixta No. 2.	

Para constancia se firma a los veintidos (22) días del mes de mayo de 2019.

Revisó

Manadel Mar R.

MARIA DEL MAR RAMÍREZ QUINTERO

Abogada de la Coordinación de Contratación Derivada y Liquidaciones

Aprobó

IVÁN ALJAHO RAMÍREZ RUSINQUE Coordinador de Contratación Derivada y Liquidaciones

Calle 103 No. 19-20 Pbx: (1) + 623 0311 / 623 0388 / 390 5575 Bogotá, D.C. - Colombia www.findeter.gov.co



